



CÓDIGO DE CONDUCTA

Código: SGSICN-POL-001

Fecha: Diciembre 2025

Versión: 05

Página 1 de 12

CLASIFICACIÓN INTERNA

CÓDIGO DE CONDUCTA



CÓDIGO DE CONDUCTA

Código: SGSICN-POL-001

Fecha: Diciembre 2025

Versión: 05

Página 2 de 12

CLASIFICACIÓN INTERNA

ÍNDICE

1	OBJETO.....	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA ENTIDAD	3
4	LOS RASGOS QUE NOS IDENTIFICAN	4
5	RESPECTO A LAS PERSONAS.....	5
6	COMPROMISO SOCIAL.....	5
7	CONFIANZA Y SEGURIDAD	5
8	COMUNICACIÓN.....	6
9	PRIVACIDAD	7
10	ACTUACIONES Y COMPORTAMIENTOS	7
11	REDES SOCIALES	8
12	LOS CLIENTES Y LA CALIDAD DE NUESTROS PROYECTOS	8
13	APOYOS Y PARTNERS	9
14	COMPETENCIA.....	9
15	NORMATIVAS APLICABLES	9
16	SISTEMAS INFORMÁTICOS.....	9
17	MEDIOAMBIENTE	10
18	SOSTENIBILIDAD.....	10
19	OBLIGACIÓN DE CONOCER Y CUMPLIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA	11
20	DENUNCIAS	11
21	SANCIONES.....	11
22	HISTÓRICO DE VERSIONES	12

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Código: SGSICN-POL-001
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 3 de 12
		CLASIFICACIÓN INTERNA

1 OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer los principios de obligado cumplimiento que regirán la conducta profesional de los empleados y apoyos de Análisis de Riesgos para Entidades Aseguradoras AREA XXI SL y la Fundación AREA XXI (en adelante, “AREA XXI” y la “Fundación”).

A través de este Código de Conducta, AREA XXI y la Fundación AREA XXI quieren hacer público su compromiso con el cumplimiento normativo, el buen gobierno, la ética y la responsabilidad social.

- El Código Conducta de AREA XXI y la Fundación constituye el reglamento base de la entidad, sobre la que se construye su cultura organizativa.
- En el caso de que algún procedimiento estipulado en el Código y/o cualquier norma, política y/o procedimiento interno contradijese la legislación aplicable, esta prevalecerá sobre aquellos. En caso de que estos principios fuesen más exigentes o rigurosos que la normativa legal, los primeros prevalecerán.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta de AREA XXI y la Fundación se aplicará en todos los ámbitos de su actividad.

- A directivos, empleados y apoyos de AREA XXI y de la Fundación.
- A partners y personas o entidades que presten sus servicios a través de AREA XXI y la Fundación.
- A los recursos tecnológicos que utilice AREA XXI y la Fundación.

3 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA ENTIDAD

Nuestros Valores son los principios que guían nuestro comportamiento y establecen nuestra cultura como organización. Nos distinguen con un sello personal y profesional por el cual es reconocida nuestra forma de actuar y trabajar, garantizando así los derechos fundamentales de todas las personas que tienen relación con AREA XXI y con la Fundación.

- **Conocimiento**

Somos profesionales cualificados, permanentemente actualizados y con experiencia en la gestión cuantitativa y cualitativa de riesgos empresariales.

- **Visión de cliente**

Ofrecemos a nuestros clientes el mejor servicio posible. Escuchamos y entendemos a nuestros clientes y sus necesidades y cuidamos su negocio como si fuese nuestro.

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Código: SGSICN-POL-001
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 4 de 12
		CLASIFICACIÓN INTERNA

- **Confianza**

Practicamos y cultivamos la confianza entre quienes formamos parte del equipo, apoyándonos unos a otros y generando la máxima confianza de los clientes en AREA XXI.

- **Compromiso**

Nos esforzamos en hacer las cosas lo mejor posible, poniendo el máximo cuidado hasta en el más mínimo detalle. Vamos más allá de las instrucciones recibidas. Somos resolutivos y tomamos decisiones dentro de nuestro ámbito de actuación y de nuestras responsabilidades.

- **Transparencia**

Hacemos lo que se debe hacer, sin consideraciones adicionales ni excusas. Nos adaptamos al entorno, al cliente y a las circunstancias para poder dar lo mejor de nosotros mismos.

4 LOS RASGOS QUE NOS IDENTIFICAN

Hay una serie de rasgos que nos definen y nos diferencian de otras organizaciones y que activamente promovemos. Es lo que esperamos de nosotros mismos y lo que nuestros clientes, socios y colaboradores pueden esperar:

- **Curiosidad**

Somos curiosos y por lo tanto queremos y nos esforzamos por aprender de forma continua.

- **Adaptación**

Nos adaptamos a los cambios. A los nuestros, a los de nuestros clientes y a los del entorno.

- **Atención**

Tenemos siempre los ojos siempre abiertos para detectar oportunidades y necesidades que encajen en nuestra oferta o nos abran nuevos escenarios.

- **Equipo**

Jugamos en equipo. Nos complementamos y crecemos trabajando juntos.

- **Flexibilidad**

Nuestro negocio se basa en el rigor, pero necesitamos aplicarlo con flexibilidad y pragmatismo.

- **Iniciativa**

Tenemos iniciativa y la ejercitamos, con una adecuada dosis de control y sentido común.

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Código: SGSICN-POL-001
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 5 de 12
		CLASIFICACIÓN INTERNA

- **Visión global**

Aunque seamos especialistas, vemos siempre toda la imagen del cliente. Somos buenos relacionando ideas y conceptos para abrir nuevas perspectivas.

- **Autonomía**

Somos capaces de trabajar solos y no necesitamos supervisión más allá del nivel de competencia de cada uno.

- **Proactividad**

Cuando surge una dificultad o se necesita colaboración más allá de los roles definidos, levantamos la mano para ofrecernos al equipo.

5 RESPETO A LAS PERSONAS

AREA XXI y la Fundación respetan y velan por la dignidad de todo ser humano y su integridad y por el respeto a los Derechos Humanos. La falta de respeto y de consideración de manera consciente, cualquier tipo de agresión física, verbal o psicológica, acoso, abuso o intimidación son inaceptables. Todos los trabajadores, sin excepción, deberán cumplir con una conducta correcta. Todo el equipo deberá promover en todo momento unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la equidad y la colaboración, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

Desde AREA XXI y la Fundación se vela por que no existan sesgos, discriminación, estigmatización, acoso sexual, acoso laboral ni acoso psicológico. Se trata a todos con respeto, aceptando su identidad y diversidad y sin discriminar mediante actitudes, conductas, decisiones o preferencias.

Velamos por la integridad de todo nuestro equipo en su desarrollo profesional dentro de la entidad y proporcionamos igualdad de oportunidades a todas las personas para que se desarrollen profesionalmente. Desde el momento de su contratación hasta la extinción de su relación con AREA XXI o la Fundación.

6 COMPROMISO SOCIAL

Desde AREA XXI, además de la constitución de una Fundación con el objeto de apoyar a la sociedad, se dona un mínimo del 0,68% sobre facturación a CÁRITAS y dos ONG ´s.

7 CONFIANZA Y SEGURIDAD

Todo el Equipo de AREA XXI y de la Fundación desarrollan su trabajo cumpliendo con los objetivos propuestos en cada cliente y proyecto. El equipo de AREA XXI y la Fundación cumplirán las pautas y normas que se hayan establecido para el desarrollo de su trabajo.

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Código: SGSICN-POL-001
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 6 de 12
		CLASIFICACIÓN INTERNA

Todo el equipo puede acceder a los manuales, políticas, procesos y procedimientos definidos por la entidad.

AREA XXI cuenta con un Seguro de RC Profesional, así como una póliza D&O y otra para la cobertura de Ciber Riesgos.

8 COMUNICACIÓN

Consideramos una comunicación oportuna, precisa y clara como un elemento esencial para definir y diferenciar a AREA XXI y a la Fundación. Ello nos obliga a tener cuidado con lo que comunicamos y cómo lo comunicamos, entre nosotros y con nuestros clientes, socios, organismos reguladores o cualquier otra parte interesada.

- La comunicación tanto escrita como verbal será exacta y clara sobre todas las actuaciones de la entidad.
- Optimizamos los tiempos de respuesta ante cualquier incidencia con nuestros clientes, empleados y colaboradores.
- Las comunicaciones telefónicas y por correo electrónico se realizarán en franjas horarias adecuadas, respetando el derecho a la desconexión del equipo, clientes y colaboradores.
- Nuestra publicidad será clara en todo momento, sin mensajes dudosos.
- Todos los mensajes emitidos por AREA XXI serán identificados claramente y se explicará de forma abierta y clara el motivo.
- Las llamadas emitidas desde AREA XXI siempre serán desde números de teléfono identificables.
- Todas las sugerencias, reclamaciones y quejas se podrán realizar a través del servicio de atención al cliente o del formulario, ambos disponibles en la web corporativa .
- Todos los clientes serán atendidos por profesionales formados de forma continua y específica en cada área.
- Podrá acceder a nuestra página web (www.area-xxi.com) para interactuar con nosotros a través de distintos dispositivos.
- Todas las publicaciones, artículos, prensa serán colgados en la web (<https://www.area-xxi.com/prensa/>).

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Código: SGSICN-POL-001
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 7 de 12
		CLASIFICACIÓN INTERNA

9 PRIVACIDAD

- Puede renunciar a recibir cualquier tipo de información por nuestra parte enviando un correo a atencioncliente@area-xxi.com.
- Los datos de nuestros clientes nunca serán revelados a terceras personas.
- Todos los datos e información de nuestros clientes y proyectos están alojados en unas bases de datos seguras que garantizan la privacidad.
- Todos los datos están protegidos y solo serán usados para la gestión de los servicios contratados.
- Todos nuestros productos y servicios cumplen con la normativa legal vigente.
- Rechazamos acciones de competencia desleal.
- Nos sometemos de forma periódica y constante a revisiones de órganos externos.
- Nuestros empleados no pueden aceptar regalos, prebendas o tratos de favor en el ejercicio de su actividad, garantizando así un trato honesto hacia nuestros clientes.

AREA XXI y la Fundación cumplen con la legislación y normativas vigentes.

10 ACTUACIONES Y COMPORAMIENTOS

Se facilitará la conciliación de la vida laboral y familiar trabajando desde casa.

Se cuidará la salud y seguridad del equipo de trabajo estableciendo procesos y procedimientos que aseguren un entorno de trabajo sano y adecuado.

AREA XXI cuenta con el área privada de TIME, para informar y colgar toda la documentación general al equipo.

Desde la dirección se trabaja constantemente para fomentar el trabajo en equipo, para mantener un buen clima laboral.

El equipo de AREA XXI y de la Fundación respetará las siguientes directrices:

- Conocer, respetar y cumplir la normativa aplicable, el presente Código de Conducta, así como las políticas, procesos y procedimientos internos de AREA XXI y de la Fundación, contribuyendo así al buen desarrollo laboral de la entidad.
- Desempeñar adecuadamente el puesto para el que fue contratado, cumpliendo con los objetivos marcados y las tareas asignadas.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Código: SGSICN-POL-001

Fecha: Diciembre 2025

Versión: 05

Página 8 de 12

CLASIFICACIÓN INTERNA

- No aceptar ni ofrecer favores, prestaciones, regalos ni privilegios de cualquier naturaleza destinados a influir indebidamente en la toma de decisiones o en aspectos comerciales, más allá de las prácticas de mercado habituales y con un valor simbólico. En caso de darse la circunstancia, se deberán rechazar educadamente, explicando los motivos.
- Respetar la confidencialidad de AREA XXI y de la Fundación, lo que incluye datos personales de todas las personas, tanto del equipo, clientes, partners y apoyos (datos de carácter personal, médico, económico entre otros).
- Involucración en la formación interna y externa ofrecida por AREA XXI y la Fundación para todos sus empleados.
- Cuidar y mantener en buen estado todos los equipos y sistemas de AREA XXI y de la Fundación.

11 REDES SOCIALES

Las redes sociales como LinkedIn y X juegan un papel relevante en la comunicación con el entorno. En AREA XXI utilizamos estos canales para comunicarnos con nuestros empleados, clientes y el Sector Asegurador y toda actuación en este ámbito se encuentra sujeta a los principios del presente Código de Conducta.

En todas nuestras redes sociales no toleramos abusos, mensajes de odio, contenidos irreverente o perturbadores, publicaciones obscenas, racistas o que puedan dañar, herir o perjudicar a algún colectivo, en todas nuestras publicaciones siempre prevalecerá el respeto y la claridad.

12 LOS CLIENTES Y LA CALIDAD DE NUESTROS PROYECTOS

Es nuestro objetivo brindar un servicio de calidad, rápido y eficiente que contribuya a cubrir las necesidades y objetivos de nuestros clientes, para ello, trabajamos en los siguientes aspectos:

- Dar una formación continua a todo nuestro equipo, para cumplir con todas las expectativas de nuestros clientes, estando al día en normativas y reglamentos aplicables a cada proyecto.
- Todo nuestro equipo actuará de manera transparente, honesta y con la profesionalidad que caracteriza a la firma.
- Toda la información que salga de nuestra firma será veraz y clara.
- Los clientes recibirán un trato personalizado y especializado según cada proyecto, no se antepondrán los intereses personales de ningún trabajador de AREA XXI y de la Fundación.
- Garantizamos el tratamiento confidencial de los datos de los clientes y proyectos.

	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Código: SGSICN-POL-001
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 9 de 12
		CLASIFICACIÓN INTERNA

- Colaboramos con la cultura de responsabilidad social que contribuyendo al desarrollo económico, medioambiental y social sostenible.

13 APOYOS Y PARTNERS

Todos los apoyos y partners que participen en nuestros proyectos o que contacten con nuestros clientes bajo el nombre de AREA XXI o de la Fundación cumplirán con las normas de este Código de Conducta, las políticas, procesos y procedimientos establecidos por la entidad.

Actuarán y desarrollarán el trabajo asignado con honestidad, profesionalidad y transparencia.

Brindarán un trato personalizado y un servicio de calidad, sin anteponer en ningún caso sus intereses personales a los de esta entidad.

Los apoyos y partners, se seleccionarán según los requerimientos de los clientes y proyectos. La selección será objetiva y en todo momento se cumplirá con la normativa vigente.

Será confidencial toda información de apoyos y de partners.

14 COMPETENCIA

AREA XXI y la Fundación mantendrán una relación cordial y profesional con todos sus competidores, evitando en todo momento la competencia desleal y cualquier tipo de práctica o conducta que pueda entenderse como restrictiva o limitadora de la competencia.

15 NORMATIVAS APLICABLES

En todo momento se cumple con la normativa vigente aplicable a la actividad de AREA XXI y la Fundación y se pone a disposición del órgano competente toda la información fiscal y contable con claridad y transparencia.

Este compromiso incluye, pero no se limita a los aspectos relacionados con la Prevención de Blanqueo de Capitales, la protección y seguridad de la información, la defensa de la libre competencia y la legislación social y laboral.

16 SISTEMAS INFORMÁTICOS

Todos los sistemas, plataformas, programas, webs, ordenadores y productos informáticos de AREA XXI y de la Fundación tienen controles constantes de seguridad para evitar riesgos.

Mantenemos la información profesional completa y veraz, protegemos su confidencialidad y utilizamos nuestra tecnología de la información de manera segura.

Todos los sistemas y equipos informáticos estarán debidamente identificados y supervisados por el equipo informático de AREA XXI, para evitar cualquier uso indebido.

También se tiene contratado un seguro para cualquier tipo de incidencia informática de acceso a estos.

17 MEDIOAMBIENTE

AREA XXI y la Fundación colabora de manera activa en la preservación medioambiental, previniendo la contaminación y cualquier tipo de agresión al entorno.

Cuidamos el medioambiente, fomentando prácticas responsables en cuanto al uso de energía, especialmente en las relacionadas con el consumo de papel, agua y electricidad.

18 SOSTENIBILIDAD

AREA XXI actualiza anualmente el Informe de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad de la Entidad. Dicho informe recoge el análisis correspondiente a los tres pilares de sostenibilidad:

- Ambiental.
- Gobernanza.
- Social.

Está publicado en la web corporativa de AREA XXI: <https://www.area-xxi.com/esg/>



	<h1>CÓDIGO DE CONDUCTA</h1>	Código: SGSICN-POL-001
		Fecha: Diciembre 2025
		Versión: 05
		Página 11 de 12
		CLASIFICACIÓN INTERNA

19 OBLIGACIÓN DE CONOCER Y CUMPLIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA

La correcta aplicación del Código de Conducta exige que todo el equipo de AREA XXI y de la Fundación conozcan y respeten las premisas contenidas en este documento, para que puedan cumplir las normas marcadas por la entidad.

La Dirección de Servicios Generales se asegurará de que todo el equipo tiene acceso al Código de Conducta y que reciben suficiente formación interna e información sobre los principios éticos de la entidad.

Este Código de Conducta estará publicado en el TIME para que todo el equipo pueda tener acceso al <https://itime-areaxxi.es/> y en la web corporativa (<https://www.area-xxi.com/politicas/>).

Cualquier duda que pueda surgir en este Código de Conducta sobre situaciones no contempladas o dudas de interpretación, se deberán poner en conocimiento de AREA XXI o la Fundación. Si no se obtiene una respuesta satisfactoria o adecuada deberá dirigirse a Servicios Generales.

AREA XXI y la Fundación rechazan, no encubren y comunican toda información o sospecha de incumplimiento de este Código de Conducta.

20 DENUNCIAS

Todas las denuncias que se quieran realizar se deberán enviar a denuncias@area-xxi.com que permite a cualquier persona, comunicar cualquier incidente del que tenga conocimiento o indicios suficientes y que suponga un incumplimiento del Código de Conducta o del resto de la normativa interna de la entidad.

Las denuncias serán tratadas de forma absolutamente confidencial.

21 SANCIONES

En los supuestos de efectivo incumplimiento de este Código de Conducta, se aplicarán las sanciones disciplinarias que correspondan, de conformidad con lo establecido en el convenio colectivo de aplicación y la legislación vigente. Todo ello con independencia de otras consecuencias legales que puedan derivarse.

22 HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable del cambio	Responsable de aprobación	Fecha de aprobación
01	Febrero 2021	Creación del documento	Alta Dirección	Alta Dirección	Febrero 2021
02	Julio-Agosto 2021	Revisión TI	TI	CISO	20/08/2021
03	Septiembre 2021	Revisión, actualización, adaptación formatos e histórico de versiones	Alta Dirección	Alta Dirección	09/09/2021
04	14/09/2022	Cambio a la codificación SGSICN	CISO	No aplica	No aplica
05	Octubre 2024	Revisión anual	CISO	Alta Dirección	27/12/2024
05	Diciembre 2025	Revisión anual. Cambios no relevantes: - Sustituir empleados y colaboradores por "equipo". - Eliminar "Instagram" y "La Fundación" en el apartado de RRSS. - Introducir punto 18 "SOSTENIBILIDAD"	CISO	Alta Dirección	No aplica